

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 12 DE FEBRERO DE 1985

NÚM. 36

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Calle Las Fuentes, núm. 4

EDICTO

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de León, la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible, como se justifica documentalente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL

de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, en la calle indicada, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de

quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los deudores a que se refiere el presente edicto

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Ayuntamiento ALGADEFE	
Ejercicio 1984	
Concepto tributario: Rústica	
Fuertes Rodríguez Evaristo	7.300

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Morla Calderón Simeón	2.100	Fernández Requejo Velantin y C.	7.000	Sílices de Boñar, S. L.	122.466
Rodríguez Rodríguez Rodrigo	1.700	Fernández Suárez Bernardo Hr.	2.600	Tascón García Angel	9.300
<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Fierro Fernández Carmen	940	<i>Concepto: R. T. Personal</i>	
Conejo Juan Antonio	200	García Alvarez Atanasio	4.600	Santamarta Bajo Teotiste	13.000
Martínez Asegurado María	240	González Fernández Bernar- do Hr.	2.000	<i>Concepto: S. Social</i>	
Rodríguez Casado Fco. Jesús	250	González González Ramona	1.000	Alvarez González Manuela	8.145
Vega Fernández Benita	700	López García Eduardo	1.000	Bello García Román	1.100
<i>Concepto tributario: S. Social</i>		Llamas Díez Piedad	1.000	Bello Tascón Francisco	2.100
Cachón Borrego Andrea	1.900	Ordóñez Díez Adriano Hr.	4.500	Díez González Isabel	2.000
Fuente Lozano Victoriana	850	Orejás Canseco Lorenzo Hr.	2.000	Díez González Juana	1.800
Fuertes Rodríguez Evaristo	19.450	Ayuntamiento		Díez González Marcelino	2.200
Hurga Borrego Aurea	1.105	MATALLANA DE TORIO		Díez Gutiérrez Senén	3.100
Morla Calderón Simeón	5.300	Ejercicio 1984		Eulogia García Díez	3.000
Olmo Gigante Inocencia	3.140	<i>Concepto tributario: Rústica</i>		García González Julio	1.000
Valencia Cruz Eustasia	1.805	Alvarez González Manuela	2.500	González Laiz Jerónima	1.000
Ayuntamiento CARMENES		Rodríguez Viñuela Angel	5.400	González Gutiérrez Trinidad	1.000
Ejercicio 1984		<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Gutiérrez Glez. Balbino	4.300
<i>Concepto tributario: Rústica</i>		Alvarez González José	200	Gutiérrez Sandoval Rosa	890
García Fernández Adela	8.150	Alvarez López David	400	Suárez Alvarez Eduardo	1.200
Fernández Requejo Valentín y C	2.675	Aller Romero Lorenzo	700	Suárez García Eustaquia	1.300
García Alvarez Atanasio	2.450	Bandera Juan Antonio	134	Suárez Valbuena Joaquín	1.100
V. Vecinos de Cármenes	12.650	Bello Tascón Francisco	9.000	Tascón Glez. Juan-Manuel	1.100
<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Canseco Valeriano	1.400	Viñuela Tascón Flor	940
Alvarez Belarmina	130	Castro García Cecilia	340	Ayuntamiento	
Alvarez Suárez Sandino	240	Díez Tascón Aureliano	1.600	SAN ANDRES RABANEDO	
Bernardo Arias José	450	Fernández Isabel	100	Ejercicio 1984	
Cuéstara Fierro Lorenzo	100	Fernández García Sagrario	3.000	<i>Concepto tributario: Rústica</i>	
Díez Río Aurora	100	García Felicidad	240	Alvarez Fernández Aniano	4.700
Fernández Alonso Asunción	200	García Díez Rosa	600	Ferrer Gutiérrez Luis-Fernando	3.450
Fernández Fdez. Aurora	240	García Díez Teodosia	800	García Alvarez Claudio	7.130
Fernández García Francisca	750	García García Santiago	100	García González Aristides	5.130
Fernández Gutiérrez Benjamín	140	García Gutiérrez Adolfo	400	Progalesa	106.930
Fernández Suárez Bernardo	650	González Coronado Azucena	950	Pérez Pérez Anastasio	7.300
Fernández Ucros Enalva	850	González Díez Emilio	1.140	Pérez Pérez Tomás	12.300
Fierro Cuétara Miguel	120	González Díez Brígida	100	Suárez Hidalgo Nicanor	5.400
García Díez Tomás	350	González López Armando	3.400	Fernández Fernández Cesáreo	2.500
García Sánchez José Luis	550	González Muñiz Concepción	2.600	Fernández Gutiérrez Santiago	2.450
Giménez Brihuega Agueda	200	González Rguez. José Manuel	7.000	Flórez Centeno Juan	1.900
González Fdez. María	750	Gutiérrez García Balbino	600	García González Andrea	2.130
Martínez Laudelino	400	Laiz González Carmen	100	Garrido Posadilla Andrés	3.450
Martínez González María	2.000	Laiz Martínez Gloria	100	Laiz Fernández Joaquín	2.130
Pereiras López Secundino	1.300	Marcos Martínez Tomás	600	Oblanca Fidalgo Doroteo	2.000
Rodríguez Francisco	300	Martínez García Florenci	100	<i>Concepto: Urbana</i>	
Rodríguez Julio y 2	140	Morales Ruiz Manuel	100	Alonso Gil Félix	67.000
Valbuena Gavilanes Manuel	140	Ramos Calderón Angel	940	Alonso Gómez Emilio	2.500
Valbuena Glez. Manuela	240	Reyero Villar Patrocinio	950	Alonso Rojo Aurelio	2.300
<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>		Sílices de Boñar, S. L.	5.300	Alvarez Canal Aurelia	230
Domínguez Carrera Miguel	18.975	Suárez Gutiérrez Secundino	800	Alvarez Fernández Gabriel	1.000
García González José Luis	4.000	Tascón García Eliseo	740	Alvarez Gutiérrez Pedro	6.500
González Arias Amalia	8.000	Tascón González Santiago	400	Alvarez Pérez Jesús	1.200
González Fidalgo José Luis	7.600	Tascón Tascón Florentina	200	Alvarez Quiñones Encarnación	2.500
López Fernández Delmiro	4.400	Valbuena Gutiérrez M. Cruz	130	Andrés Sierra Víctor	2.000
Martínez Fernández Angel	26.000	Viñuela Flor	800	Arias Fernández Ruperto	5.500
Rodríguez Rodríguez M. Can- dela	7.600	<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>		Arias Fernández Victoriano	3.100
<i>Concepto tributario: S. Social</i>		Aller Campano Regentino	13.400	Arias Morán José Antonio	100
Canseco Castañón Rosalía	1.500	Carbones Orzonaga, S. A.	37.000	Arizaga Guantes Juan	1.000
Canseco Río Tomás	2.000	Ferreiro Gómez José	8.300	Bajo Melón Angel	7.000
Celis Flecha Santiago	2.000	García Díez Teodora	1.800	Bajo Sanmartín Germán	300
Delgado González Ascensión	900	González Ferreras José Pedro	19.000	Barrio Santiago Vicente	20.000
Díez Díez Isidora y 2 más	800	González Fierro M. Carmen	16.200	Benítez Blanco Piedad	340
Díez González Eulogia	1.600	Heras Pascual Alberto	8.300	Bernardo Llanaza Julio	2.300
Díez Orejas Aurora	2.100	Mayano Viñas José Manuel	8.300	Bueno Andrés Ramón	800
Fernández Díez Aurora Hr.	900	Residencial Torío, S. A.	18.300	Brea Martínez Manuel	1.600
Fernández Getino Antonio	3.140	Robles García Fernando	29.000	Díez Fernández Julia	300
Fernández López María	2.950	Rodríguez Viñas Armenio	2.000	Fernández Alvarez Jesús	800
		Salán Rodríguez Alvaro	8.300	Fernández Flórez Manuel	100
		Saco López María Carmen	8.300	Fernández García Rogelio	2.000
				Fernández Lavandera Santiago	400

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Fernández Moya Martina	2.000	Santos González Angel	580	Gorgojo Gómez Saturnino	25.000
Fernández Villa Manuel	200	Suárez García Luzdivina	3.000	Gutiérrez Aller Pilar	22.000
Fidalgo García Domingo	500	Valdés Herreras Aveli	2.100	Gutiérrez Merino Santiago	12.000
Fidalgo Laiz Angelina	140	Velilla Arizaga María	2.000	Grande Trapote Manuel	10.000
Fidalgo Paniagua Indalecio	600	Velilla González Guillermo	200	Hear S. Coop Imta	7.800
Fuente Guerrero Ascensión	1.000	Villa García Alicia	2.900	Heras Alvarez José María	50.900
García Alfonso Antonio	200	Villa García Alicia	1.300	Herrero Valverde M. Estrella	2.000
García Blanco Isaías	1.000	Villafañe Sandoval Dominga	2.100	Ibán López Miguel Angel	10.000
García Cordero Elena	2.600	Pablos Pérez Manuel	176.751	Industrias Gambi, S.L.	12.000
García Cuesta José	9.000	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		Jiménez Jiménez Agustín	20.000
García Fernández Arturo	900	Alvarez Martínez José Antonio	9.000	León Bermúdez Antonio	1.000
García López Antonio	2.000	Aguilar Martínez José Luis	2.000	López López M. Josefina	22.000
García López José	5.200	Alcoa, S.L.	40.000	Martínez García Alfredo	8.000
García Rodríguez Florentina	600	Alonso Ovejero Jaime	4.000	Martínez Martínez Pedro	20.000
García Solís Fernando	8.400	Alvarez Alvarez Cristina	9.000	Maseda Alvarez Julio	19.000
González Amigo Celerina	20.000	Alvarez Rodríguez Rosa María	5.300	Melcón Atias Alejandro	19.000
González Feliz Angeles	1.000	Alvarez Quiñones Encarnación	9.000	Mere Rodríguez Amalio	10.000
González Feo Isidro	22.000	Aller Gutiérrez Angel	6.000	Merino Barreñada Martín	16.000
González García M. Angela	140	Arenillas Pascuas Josefina	2.000	Mirallas Paniello Francisco	
González Laiz Juana	300	Ares Amigo Gil	8.100	Javier	11.000
González Macías Ana	3.400	Boto Boto José Luis	9.000	Molina Escalera José	51.000
González Martínez José Luis	5.300	Blanco Alvarez Gabriel	16.000	Paniagua Blanco Ramón	5.000
Gutiérrez García José-L.	5.300	Blanco Barrera Ananías	9.500	Paniagua Guardo María Luisa	7.000
Gutiérrez García Pablo	2.000	Brea Ibán Francisco	9.000	Paz Elices M. Elsa	15.000
Gutiérrez Glez. M. Angeles	1.200	Cabero González Rosa Blanca	10.000	Petastur, S.A.	7.900
Gutiérrez Hidalgo Manuel	4.000	Calvo de la Fuente Paciano	5.200	Prieto Barrera Fernando	9.000
Huerga Pérez Olegario	6.500	Campesino García Miguel	9.000	Progalesa	153.000
Lafuente Oviz Atanasio	900	Cañibano Magdaleno Belar-		Promotores de Viviendas Aso-	
Laiz Laiz Josefa y Pilar	300	mina	10.000	ciados	12.000
Laiz Ramos José Javier	900	Caño Alonso Crescente	9.000	Riveiro Ferreras José M.	26.000
Laiz Trobajo Ana y 5	340	Carnero Pedrosa Francisco		Rodrigo Recio Pablo	2.000
López Alonso Angel	1.400	Benito	22.000	Rodríguez Baños M. Teresa	5.800
López Gutiérrez Aurora	200	Casares Rodríguez Luis	9.000	Rodríguez Chimeno Guillermo	9.000
Martínez Chamorro Tomás	13.000	Centeno Pérez Julio	21.000	Rodríguez González Mercedes	7.300
Martínez Ferrapeira Antonia	2.000	Cueto Martínez Rafael	23.000	Rodríguez Martín José An-	
Martínez González Antonio	300	Chamorro González Pilar	5.100	tonio	38.000
Martínez Valbuena Eduardo	12.000	Díez Alvarez Olegario	14.000	Rodríguez Prieto Floro	5.400
Mateos Juan Maximiano	300	Díez Alvarez Ubaldo	9.000	Romo Mariño Crecencio	15.000
Moraías Rodríguez Francisco	3.000	Díez Gutiérrez Delmiro	23.000	Sánchez Martínez Salustiano	
Moral Rodríguez Serapio	12.300	Díez Sánchez Eva	10.000	J. Migue	9.000
Moran Flecha Aníbal	4.300	Dios González Angel	5.300	Santos Alvarez M. Pilar	2.000
Oblanca Alvarez Anastasia	200	Escapa Sánchez M. Angeles	29.000	Servicio Limpiezas Ferreras	18.000
Oblanca Gutiérrez Germán	100	Exclusivas Sol, S.L.	26.000	Tapicerías Leonesas, S.A.	12.400
Oblanca Hidalgo Evangelina	200	Fernández Fierro Benjamín	5.300	Torices Aller Miguel Angel	10.000
Oblanca Hidalgo Lucía	200	Fernández García Josefa	12.000	Torres Jiménez Ricardo	13.000
Oblanca Juárez Evaristo	100	Fernández González Santiago	10.000	Vázquez Fernández Luz	7.000
Oblanca Oblanca Argimiro	100	Fernández Riesgo Elpidio	13.000	Vega Prieto Laurin	11.000
Oblanca Oblanca Vicenta	100	Fernández Sahelices Sofia	11.000	Vicente García Josefa	9.000
Ordás López Eligio	2.000	Fierro Martínez José María	9.000	Viezca Fernández Joaquín	26.000
Otero Gómez Severiano	6.200	Fina Ibérica	50.000	Yedra Enríquez M. Dolores	4.800
Paniagua Alvarez Felipa	200	Fuente González Ricardo	9.000	Zamorano López Félix	2.000
Pérez Díez Nicasia	100	Fuente Vega Feliciana	2.000	Zapico Marcos Manuel	13.000
Pérez Fernández Froilán	600	Fuente Guerrero Ascensión	8.400	<i>Concepto tributario: S. Social</i>	
Pérez Martínez Aurelia	140	Flecha Alvarez Joaquín	2.000	Ablanado Blanco Manuel	1.000
Pérez Martínez Petra	140	Fresno García Soledad	23.000	Alegre Rodríguez Marcos	1.000
Pérez Pérez José	900	Frontera Dios M. Rosario	9.000	Alvarez Alvarez Modesto	1.400
Pericacho Estévez Lucio	5.000	Gallego Otero José	12.000	Alvarez Canal Pedro	2.400
Prieto Fernández Cándido	2.000	García Calvo Benigno	46.100	Alvarez Crespo Rogelio y	
Quindós López Jaime	8.600	García García Berta	15.000	J. María	2.000
Regoyo Franco Alberta	1.400	García González Víctor	5.000	Alvarez Díez Andrés	2.000
Reyero Suárez Guadalupe	9.000	García Ramos José Luis	10.000	Alvarez Fidalgo Edelmira	
Robles Fernández Angel	1.200	García Vega M. Vitalina	9.000	y cuatro	1.940
Rodríguez Alonso Eduardo	800	Gómez Horts Juan Ramón	9.000	Alvarez Franco José	2.000
Rodríguez Alvarez Elena	2.100	González Blanco Piedad	10.000	Alvarez González José	1.200
Rodríguez Berenguer Milagros	8.500	González Fernández Jesús	9.000	Alvarez González M. Purifi-	
Rodríguez Glez. Palacios R.	2.000	González Fernández Joaquín	9.000	cación	3.700
Rodríguez Rguez. Bernardino	4.300	González Gallego Daniel	5.000	Alvarez Gutiérrez Felipe	1.100
Rodríguez Rguez. Lauren	2.000	González Guitián José	4.500	Alvarez Gutiérrez Rogelio	1.300
Rodríguez Vázquez Ramón	4.500	González Palazuelo Raúl	13.600	Alvarez Laiz Angel	2.300
San Miguel Desiderio	100	González Pariente Asunción	9.000	Alvarez Martínez José	3.400
Sánchez Alvarez Máximo	4.000	González Pérez Miguel	19.000		
Sánchez Martínez Salustiano	2.000				

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Alvarez Martínez Pedro y J. Antonio	2.400	Ayuntamiento		Díez Díez Pedro	800
Alvarez Martínez Petra	1.300	SAN MILLAN CABALLEROS		Díez Rodríguez Ricardo	1.100
Antuña Casal José Antonio	1.000	Ejercicio 1984		Fernández Glez. Brígida	1.500
Arias Calvo Gaspar	6.140	Concepto tributario: Rústica		González Canseco Felicidad	3.400
Arias Fernández Victoriano	2.000	Borrego Vázquez Socorro	3.100	González Díez Esperanza	400
Castro Mirantes Julián	1.000	Casado Pérez Pilar	3.200	González González Ildelfonso	700
Colinga Fernández Emilio	2.000	Fernández Fernández Honorata	1.500	González González Purificación	1.800
Cuevas Pérez Jerónimo y An- tonio	2.400	Fuentes Cabero Angel	7.500	González Glez. Sagrario	1.500
Crespo Fernández Concepción	1.300	García Alonso Fermina	1.500	González Huerta Guillermo	1.200
Díez Alvarez Isidro	2.300	Ugidos Blanco Admando	15.000	Huerta María	200
Díez Sabugo Alipio	2.100	Concepto tributario: Urbana		Suárez Gutiérrez Fidel	300
Espinosa Castañón Martín	1.900	Alonso Ugidos Purificación	1.100	Suárez Grrez. Isidoro	600
Fernández Fernández Arturo	1.000	Alonso Vizán Angel	1.300	Suárez Tascón Eduardo	2.500
Fernández Fernández Raimundo	2.000	Domínguez Posadilla María	1.000	Concepto tributario: L. Fiscal	
Fernández Fernández Vicente	1.400	García Curieses César	230	García Orejas Rafael	14.300
Fernández Flórez Adelina y Manuel	1.000	Toral Barrientos José	700	Gutiérrez Alvarado Salvador	2.000
Fernández Flórez Manuel	1.100	Concepto tributario: L. Fiscal		Vélez González Abel Ismael	9.000
Fernández García Alejandro	4.000	Alonso Manclares Zacarías	9.500	Viñuela Fernández Francisco	11.000
Fernández González Faustino	2.000	Esteban García Florencio	8.400	Concepto tributario: R. T. Personal	
Fernández Juárez Gloria	3.750	Concepto tributario: S. Social		Cuñado Martínez José-Ignacio	30.000
Fernández Pérez Isidoro	3.500	Alonso Vizán Angel	1.600	Concepto: S. Social	
Fernández Santos Julio	3.200	Borrego Vázquez M-Socorro	8.500	Fernández Fernández Estefanía	1.000
Fernández Villayandre M. An- gela	1.400	Casado Pérez Pilar	11.000	Fernández González Angela	2.400
García Alvarez Jacinto	1.000	Fernández Fernández Honorata	4.500	Fernández González Brígida	2.400
García García Horacio	2.100	Junquera Hidalgo M-Antonio	2.600	Fernández González M. Ignacia	1.400
García González Luis	1.100	García Carro José	4.500	González González Baltasara	1.000
García González Luis	1.000	García Pérez Antonio	2.700	González González Carlos	3.600
García Gutiérrez Graciano	1.000	Giganto López María	1.000	González Huerta Guillermo	1.500
García Santos Gregorio	1.200	Gorgojo Ugidos Miguel	15.000	González Suárez Felipe	840
García Villaverde Regina	1.300	Solis Carro Miguel	2.000	Gutiérrez Arias Isabel	1.850
González Fernández Felipe	940	Ugidos Rodríguez Faustino	1.000	Laiz Alvarez Adoración	2.000
González Marcos Antonio	1.000			Losada González Felicidad	3.000
González Oviano Manuel	1.500				
Gutiérrez González Angeles	1.400	Ayuntamiento		Ayuntamiento VILLADEMOR	
Gutiérrez Llanos Francisco	1.100	TORAL DE LOS GUZMANES		Ejercicio 1984	
Izquierdo Alvarez M. Nieves	2.000	Ejercicio 1984		Concepto tributario: Rústica	
Laiz Fernández Milagros	940	Concepto tributario: Rústica		Alonso Nanclares José-Tomás	4.800
Laiz Pérez Bernardino	1.300	Barrio García Nieves	1.600	Valbuena García Victoria	18.500
Laiz Pérez M. Cruz	1.000	García Román Faustina	2.000	Concepto tributario: Urbana	
López López Basilio y Bene- dicto	1.000	Valle Panguención Miguel	11.400	Arcas López Esperanza	900
Lorenzo González Emma	4.000	Concepto tributario: Urbana		Cabañeros Chamorro Valentín	2.000
Llanos Suárez José	1.200	Cadenas Pérez Asterio	1.000	Fernández Castro Valeria	400
Merino Delgado Cesárea	1.800	Fernández Alberta	1.400	Fernández Fuente Leandro	100
Oblanca Fidalgo Marcelino	7.200	Giganto García Eutiquio	2.300	Garzón Alonso Jesús-Vicente	500
Oblanca González Antonia	1.600	González Canal Herminia	1.000	Mateos Gorgojo Angela	800
Oblanca González Felicísimo	2.300	Rodríguez Merino Aníbal	2.000	Pascual Fernández Marcos	600
Ordás Gutiérrez Magdalena	1.000	Valle Panguención Miguel	1.000	Ruano Gorgojo Fidencia	200
Palomo García Eutimio	1.000	Concepto tributario: S. Social		Tranche Gorgojo Juan	400
Parada Rangel Violante	1.200	Barrio García Nieves	4.000	Tranche Mateos Alipio	500
Pérez Gutiérrez Rafael	3.200	Del Castillo Feliciano	1.300	Valbuena García Victoria	1.500
Pérez Laiz Rosenda	1.000	García Cadenas M. Remedios	1.000	Valencia García José	400
Piñán Blanco Marino y otro	1.100	García Rodríguez Leovigildo	1.000	Vizán Carmen	300
Piñán Yugueros Antonio	3.000	García Tomán Faustina	5.500	Concepto tributario: L. Fiscal	
Quindós López Guillermina	1.000	Valle Panguención Miguel	30.000	Casado García Esther	2.000
Del Río Gramur Salustiano	1.000			Prieto Borrego M. Aurora	2.000
Rodríguez Alvarez Detadiano	1.500	Ayuntamiento de		Concepto tributario: S. Social	
San Miguel Delgado Delia	1.500	VEGACERVERA		Bustos Domínguez Martina	1.000
San Miguel Delgado Maximino	1.200	Ejercicio 1984		Fernández Monje Luis	1.000
Santos Robla Amparo	1.100	Concepto tributario: Urbana		Rodríguez Pérez Orencio	2.400
Sevillano José y otro	940	Aller Romero Alberto	400	Valbuena García Victoria	49.000
Tascón Rodríguez M. Blanca	1.000	Díez Rodríguez Rosa	600		
Velilla Oblanca Joaquina	1.000	Díez Díez Pedro	400		
Velilla Oblanca Lorenza	1.100				
Velilla Oblanca Marcelino	2.300				
Villa García Elicia	5.000				
Villaverde Crespo Miguel	4.500				
Zapico Fernández José Manuel	1.000				

León, 25 de enero de 1985.—El Oficial de Recaudación, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 694

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, núm. 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada Primera, de la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figurarán como deudores a la Hacienda Pública y Otros Organismos por los siguientes débitos:

DEUDORES	IMPORTE
----------	---------

AÑO: 1983

Concepto: *Transmisiones*

Ayuntamiento:

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Sáez Tienda, Manuel 60.840

AÑO: 1984

Concepto: *Urbana Catastral*

Ayuntamiento:

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Blanco Fernández Angel 10.725

Concepto: *Renta Personas Físicas*

Ayuntamiento: PONFERRADA

García Fernández, Tomás 17.524

Lozano Mateos, Francisco 11.032

Prol Casado, Manuel 1.082

Rodríguez Molinero, Aladino 344

Ayuntamiento:

TORAL DE LOS VADOS

Caso Martínez, Domingo 2.872

Concepto: *Impuestos/Sociedades*

Ayuntamiento: CACABELOS

Osorio Rodríguez, Asesoría Jurídica 1.000

Ayuntamiento: PONFERRADA

Antracitas Tremor, S. L. 1.000

Excomipro, S. A. 1.000

Losera Fidalgo 1.000

Veyser, S. A. 1.000

Vigalpe, Promotora Inmobiliaria 1.000

Concepto: *Transmisiones*

Ayuntamiento: PONFERRADA

Gómez Gómez, Julio 726

Concepto: *Lujo Vehículos*

Gómez Lenano, Beatriz 21.840

Concepto: *Varios Capítulo III*

Castelo Sánchez, José Manuel 900

C.Y.M., S. A. 25.000

DEUDORES	IMPORTE
----------	---------

Fernández Montesión, Ovidio 5.000

González Huerta, Francisco 900

López Rellán, Nélida 8.000

Masia Navarro, Manuel 7.000

Torres Castellonatti 3.000

Ayuntamiento: CACABELOS

Osorio Uría, Melchor 600

Ayuntamiento:

TORAL DE LOS VADOS

Monros Gallent, José, Fab. Pan 2.000

Ayuntamiento:

VEGA ESPINAREDA

Díez López, Miguel 4.000

Ayuntamiento:

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Lobato Canedo, Francisco 2.500

Concepto: *Aduana de Verín*

Ayuntamiento: PONFERRADA

Negreira Nogueira, J. Antolín 721.875

Concepto: *Otros Organismos*

Delegación Territorial de Bienestar Social

Ayuntamiento: PONFERRADA

Barba Carujo, Enrique 570

Bodelón Arroyo, Ana María 1.780

Domínguez Fernández, Aurelio 880

Domínguez Rodríguez, M.ª Jesús 880

Fernández Canzobre, Manuela 430

Folgueral Canedo, José Pablo 1.400

García Fernández, Olga 430

González Álvarez, Demetrio 700

Guerra Pérez, Felipe 700

Guerra Pérez, José Felipe 570

Morán Castro, Adriano 880

Pérez Pozas, Miguel Angel 2.200

Planilla Molina, Montserrat 880

Prada Reguera, Angela 570

Santalla Rodríguez, M.ª Carmen 430

Suárez Carballo, M.ª Isabel 700

Ayuntamiento: CAMPONARAYA

Gómez Avietor, Francisco 430

Ayuntamiento:

TORAL DE LOS VADOS

Monje Martínez, Ana 210

Concepto: *Otros Organismos*

Dirección Provincial del M.O.P.U. de León

Ayuntamiento: PONFERRADA

Bacariza Rastrollo, S. Jesús 27.263

Concepto: *Delegación Territorial de Transportes Terrestres de León*

Ayuntamiento: PONFERRADA

Minero Energética Berciana, Sociedad Anónima 5.000

González Gallego, Indalecio 1.000

Que en los correspondientes títulos

ejecutivos acreditativos del débito se

dictó por el señor Tesorero de Hacienda, la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los Preceptos de dicho Reglamento".

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponerse los siguientes recursos: De Reposición, con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta Zona para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

En Ponferrada, a 25 de enero de 1985.—El Oficial Mayor, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

785

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Comercial Industrial de Áridos, S. A., con domicilio en León, c/ Padre Isla, 70, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, la preceptiva autorización para efectuar extracciones de 4.000 m³ en el cauce y 4.000 m³ en zona de policía del río Esla, en término municipal de Villaturiel (LE), con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 200 ptas./m³ sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia de León, pue-
dan ante la Comisaría de Aguas del
Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, pre-
sentar escrito-reclamación los que se
consideren perjudicados con la extrac-
ción.

Valladolid, 25 de enero de 1985.—
El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).
878 Núm. 685.—1.247 ptas. ▽

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por Resolución del día de la fecha
y en cumplimiento de lo dispuesto en
el art. 5 del Decreto de 27 de junio
de 1968 y Base 4.ª de las que rigen la
convocatoria del Concurso-Oposición
restringido para la provisión de tres
plazas de Cabos de la Policía Municipal,
vacantes en la Plantilla de Funcio-
narios, ha sido aprobada la lista pro-
visional de admitidos y excluidos al mis-
mo, que queda configurada en los si-
guientes términos:

ADMITIDOS:

D. Isaac García Alonso
D. Angel Alvarez Casado
D. Manuel Blanco Crespo
D. Froilán González López
D. Miguel Angel Velasco Fernández
D. Angel Alonso Blanco
D. Agustín Rodríguez Blanco
D. Juan Manuel García García
D. Angel Ordás Morán
D. Benito Martínez Alonso
D. Félix Baños Tejerina
D. Sixto Angel Gutiérrez González
D.ª M.ª Esther Cano Llorente
D. Alfredo Fernández Marcos
D. Isidoro Manzano Llamazares
D. Agustín Paredes Méndez
D. Marcelino Llamazares Gutiérrez
D. Tomás Pozuelo Monreal
D. Antonio Castro Castro
D. Angel Fernández Llorente
D. José Manuel Campano Fidalgo
D.ª Emilia Martínez Fidalgo
D. Rubén Soto Valcárcel
D. Angel Valdeón Fernández
D. Luis María Fernández Castrillo
D. Elicio Tomás Baños Miguélez
D. Paulino González Llorián
D.ª Celerina Suárez Vega
D.ª Concepción Fierro Villadangos
D. José M.ª Santos Fernández
D. Luis Pablo Rodríguez Moreno
D. Carlos Díez Nieto
D. José M.ª Martínez Barrio
D. Miguel Angel Martínez Barrio
D. José Javier Martínez González
D. José Manuel Marcos de los Ríos
D. Iosé Luis Apario Vidal
D. Ignacio Ramón López Luengo
D. Jesús Hipólito Clausín Granda
D. Arturo Revuelta García
D. Angel Carbajo Lozano
D. Jesús Angel Vizcaíno Alvarez
D. Andrés San Justo Soto
D. Julio Ventura Santos Martínez
D. Carlos Díez Robles
D. Santiago Villamañán Cabezas

D. José Antonio Martínez González
D.ª Edelmira Martínez Pulgar
D. José González García
D. José Manuel Magaz Ferreras
D. Francisco José Laiz Robles

EXCLUIDOS:

Ninguno

Lo que se hace público para general
conocimiento, pudiendo los interesados
formular reclamaciones contra la citada
lista provisional en el plazo de quince
días a partir del siguiente al de la pu-
blicación del presente anuncio en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia, a ten-
nor de lo dispuesto en el art. 121 de
la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 5 de febrero de 1985.—El
Alcalde, Juan Morano Masa.

881 Núm. 688.—3.440 ptas.

Ayuntamiento de Santiago Millas

Formulada y rendida la Cuenta de
Administración del Patrimonio de este
Ayuntamiento del Ejercicio de 1984, se
hace público que la misma, con los do-
cumentos que la justifican y dictamen
de la Comisión correspondiente, se ha-
llará de manifiesto en la Secretaría de
este Ayuntamiento por espacio de quince
días hábiles, al objeto de que cualquier
habitante del término municipal pueda
examinarla y formular por escrito los
reparos y observaciones que estime per-
tinentes, durante dicho plazo de expo-
sición y los ocho siguientes días, de
conformidad con lo dispuesto en el ar-
tículo 790 de la Ley de Régimen Local
y Regla 81 de la Instrucción de Conta-
bilidad.

Santiago Millas, a 5 de febrero de
1985.—El Alcalde (ilegible).

889 Núm. 699.—946 ptas.

**

Por este Ayuntamiento Pleno, en se-
sión celebrada el día 30 de enero de
1985, se adoptó acuerdo de aprobación
inicial del Padrón Municipal de Benefi-
cencia, cuya vigencia será el año 1985.

El expediente de su razón queda de
manifiesto al público en las oficinas
municipales por plazo de quince días
hábiles, contados desde el siguiente a la
publicación de este anuncio en el BO-
LETIN OFICIAL de la provincia, al objeto
que los interesados puedan presentar
reclamaciones y aquellos que se consi-
deren con derecho suficiente para ello
soliciten su inclusión.

En Santiago Millas, a 31 de enero
de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**

Por este Ayuntamiento Pleno, en se-
sión celebrada el día 30 de enero de
1985, se adoptó, entre otros, el siguien-
te acuerdo, cuyo contenido en extracto
se publica:

1.º—Elevar a definitivo el acuerdo
inicial de imposición de Contribuciones
Especiales para las obras de "Alcantar-
rillado de Somoza", que había sido
adoptado en sesión de 27 de noviembre
de 1984, y contra el que no se presen-
taron reclamaciones.

2.º—La base imponible, de las mis-
mas, la constituye la aportación muni-
cipal a dichas obras, por importe de
6.832.000 pesetas.

3.º—El tipo impositivo es el 41,45 %, sobre la base imponible referida.

4.º—La base de reparto la constitu-
yen los metros lineales de fachada de
todas las fincas inmuebles.

5.º—Si el coste de las obras fuese
mayor o menor del previsto se rectifi-
carán las cuotas como proceda.

Para dar cumplimiento a lo dispu-
esto en el art. 20.1 de la Ley 40/81, de
28 de octubre, se publica el presente
anuncio.

En Santiago Millas, a treinta y uno
de enero de mil novecientos ochenta y
cinco.—El Alcalde (ilegible).

890 Núm. 700.—2.064 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Aprobados por el Pleno de esta Cor-
poración, los padrones de:

—Impuesto Municipal de circulación
de vehículos para 1985.

—Padrón general de agua, 2.º seme-
stre de 1984.

Se encuentran expuestos al público
por espacio de quince días, a efectos
de examen y reclamaciones.

Quintana del Marco, a 6 de febrero
de 1985.—El Alcalde (ilegible).

882 Núm. 690.—559 ptas.

**

Solicitado a este Ayuntamiento, por
doña Mercedes Fernández Vecino, li-
cencia para exhibir material de video
en el bar de la Plaza de esta localidad,
el expediente tramitado al efecto se en-
cuentra de manifiesto al público por
espacio de quince días para su examen
y reclamaciones.

Quintana del Marco, a 6 de febrero
de 1985.—El Alcalde (ilegible).

883 Num. 691.—516 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno
el Presupuesto Municipal Unico para el
ejercicio de 1985, se anuncia que es-
tará de manifiesto al público en la Se-
cretaría del Ayuntamiento, por espacio
de quince días hábiles siguientes a la
publicación de este edicto en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, durante el cual
se admitirán reclamaciones ante esta
Corporación, cuyo Pleno resolverá en el

plazo de treinta días, transcurriendo los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

San Emiliano, 1 de febrero de 1985. El Alcalde (ilegible).

888

Núm. 698.—731 ptas.

Ayuntamiento de Grajal de Campos

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Angel Jesús González Gómez, Recaudador de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Grajal de Campos (León), efectúa las siguientes:

Diligencia: Que tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente señalado con el número 22/84 contra el deudor don Juan Guardo Fernández, con el domicilio último conocido en Grajal de Campos (León), desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en el término municipal de Grajal de Campos, por la Alcaldía de ese Ayuntamiento y por este Servicio de Recaudación.

Declaro embargados los siguientes bienes inmuebles:

—Tierra al Cuchillero, de una hectárea, 54 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, Arsenio Santos; Sur, Manuel Urbano Martínez; Este, camino de servicio, y Oeste, Miguel Felipe.

Inscrita en el tomo 1.047, folio 148. Sin cargas.

El importe de esta deuda por el concepto de pavimentación de calles en el ejercicio 1983, asciende a la cantidad de 105.330 ptas. por principal; 21.066 ptas. de recargo de A. P., y 27.000 ptas. de costas A. R. del procedimiento y en su conjunto asciende a la cantidad de 153.396 pesetas (ciento cincuenta y tres mil trescientas noventa y seis pesetas).

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva de embargo, en el Registro de la Propiedad de Sahagún y su partido a favor del Ayuntamiento de Grajal de Campos (León).

Diligencia última: En cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y concordantes, notifíquese esta diligencia de embargo al Sr. D. Juan Guardo Fernández y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para que sirva de notificación a posibles terceros poseedores y acreedores hipotecarios si los hubiere; con la advertencia a todos de que pueden designar Perito tasador para intervenir en la tasación de dichas parcelas. Expídase según previene el art. 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Sahagún y su partido y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente núm. 22/84 a la Depositaria del Ayun-

tamiento de Grajal de Campos para autorización de la subasta de bienes inmuebles, en conformidad con el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación.

Grajal de Campos, a 17 de enero de 1985.—El Recaudador, Agente Ejecutivo, Angel Jesús González Gómez.

**

Don Angel Jesús González Gómez, Recaudador de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Grajal de Campos (León), efectúa las siguientes:

Diligencia: Que tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente señalado con el número 19/84 contra el deudor don Fernando Guerrero Gómez, con el domicilio último conocido en Grajal de Campos (León), y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en el término municipal de Grajal de Campos (León), por la Alcaldía de este Ayuntamiento y por este Servicio de Recaudación.

Declaro embargables los siguientes bienes inmuebles:

—Tierra de Carcabo, de 5 hectáreas, 19 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, camino y la 33 de Josefa Hierro; Sur, desagüe; Este, camino, y Oeste, camino.

Tomo 1.057, folio 155. Sin cargas.

El importe de esta deuda por el concepto de pavimentación de calles en el ejercicio 1983 asciende a la cantidad de 23.377 ptas. por principal; 4.675 ptas. de recargo de apremio y 27.000 ptas. de costas del procedimiento, ascendiendo en su conjunto a la cantidad de cincuenta y cinco mil cincuenta y dos pesetas (55.052 pesetas).

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Sahagún y su partido a favor del Ayuntamiento de Grajal de Campos (León).

Diligencia última: En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación y concordantes, notifíquese esta diligencia de embargo al Sr. D. Fernando Guerrero Gómez y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para que sirva de notificación a posibles terceros poseedores y acreedores hipotecarios si los hubiere; con la advertencia a todos de que pueden designar Perito tasador para intervenir en la tasación de dichas parcelas. Expídase según previene el art. 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Sahagún y su partido y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente núm. 17/84 a la Depositaria del Ayuntamiento de Grajal de Cam-

pos, para autorización de la subasta de bienes inmuebles, en conformidad con el art. 133 del Reglamento General de Recaudación.

Grajal, a 17 de enero de 1985.—El Recaudador Agente Ejecutivo, Angel Jesús González Gómez.

892

Núm. 693.—6.192 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 729 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a 19 de enero de 1985.—En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de León, seguidos entre partes: de una como demandante don Víctor Manuel Reyero Lobo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado don Mariano Delgado Cuñado, mayor de edad, casado, relojero, vecino de León, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez, y defendido por el Letrado don Angel Sánchez Cabello, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha 25 de marzo de 1983 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que confirmamos íntegramente la sentencia recurrida, condenando al apelante al pago de las costas del recurso.

Por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Víctor Manuel Reyero Lobo, lo mandamos y firmamos.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Rubén de Marino.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 19 de enero de 1985.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente

te, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiola.

895 Núm. 712.—2.924 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 69 de 1985 por el Procurador D. Florencio de Lara García, en nombre y representación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, adoptado en reunión del día 13 de julio de 1984, que fijó el justiprecio de la finca número 16, sita en término municipal de Sariegos afectada por expropiación como consecuencia de obras de la RENFE tramo II contra el de 19 de octubre siguiente que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primeramente citado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras

905 Núm. 713.—1.806 ptas.

★★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 67 de 1985 por el Procurador don Florencio de Lara García, en nombre y representación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, adoptado en reunión del día 13 de julio de 1984, que fijó el justiprecio de la finca núm. 4, Polígono 6, parcela 62, de las afectadas por las

obras de RENFE "doble vía entre las estaciones de León y La Robla, tramo II", sita en término municipal de Sariegos y contra el adoptado el día 19 de octubre de 1984 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anteriormente citado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras

906 Núm. 714.—1.806 ptas.

★★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 68 de 1985 por el Procurador don Florencio de Lara García, en nombre y representación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 19 de octubre de 1984, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por la Entidad recurrente contra dicho Jurado de 13 de julio de 1984, por el que fijó justiprecio a la finca núm. 11, sita en término municipal de Sariegos y propiedad de don León Fernández Fidalgo, afectada de expropiación motivada por las obras de "doble vía", entre las estaciones de León y La Robla, tramo primero, en término de Sariegos.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras

907 Núm. 715.—1.849 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 84/85, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de Tapicerías Soto, S. L., entidad domiciliada en León, representada por el Procurador señor Fernández Cieza, con el Ministerio Fiscal, cuantía del pasivo 243.000.000 de pesetas y por providencia de esta fecha he acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha empresa, habiendo sido nombrados Interventores los Profesores Mercantiles doña María Teresa Martínez Suárez y don José Crespo Salvadores, y el Instituto Nacional de la Seguridad Social y en su nombre y representación la persona que el mismo designe como Interventor Acreedor.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Dado en León, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

899 Núm. 703.—1.376 ptas.

★★

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 820 de 1984 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a treinta de enero de 1985. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Gregorio Acero Martínez, representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado don Ricardo Calderón Veganzones, contra don Enrique Mancha Martínez, que por su incompetencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 95.600 pesetas de principal, intereses y costas y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Enrique Mancha Martínez y con su producto pago total al ejecutante don Gregorio Acero Martínez, de las 55.600 ptas. reclamadas, interés de esa suma legales desde presentación demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la

sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.— Juan Aladino Fernández Agüera.
873 Núm. 680.—2.150 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada Requisitoria

Ruiz Pérez, Julio, de 23 años, de estado soltero, profesión mecánico, hijo de Laureano y de Estrella, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, c/ Avicultura, n.º 8-3.º-1.ª (Gran San Blas), por el delito de utilización ilegítima de vehículos de motor ajeno, en el procedimiento especial número 23, del año 1984, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).
832 Núm. 649.—1.075 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 199/84, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de don José María Catelo Peñín contra don Rafael Martínez Natal sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de marzo de 1985 a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de

los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Se señala para la segunda subasta el día veinticinco de abril a las once horas con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera el día veintidós de mayo a las once horas sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Propiedad de don Rafael Martínez Natal:

1.—Casa en San Pedro de las Dueñas, del Ayuntamiento de Laguna Dalga, en la calle de Olleros s/n, que tiene una superficie con lo edificado y corral y dependencias de unos secientos metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, con Plaza; izquierda, Eugenio Galván; fondo, Eleuterio Casado, y frente, con la calle de su situación. Valorada en dos millones de pesetas (2.000.000 pesetas).

Dado en La Bañeza, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).
813 Núm. 624.—3 010 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 5/85 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre expediente de dominio, a instancia de don Angel Reyero Pérez, mayor de edad, casado con doña Engracia Puente Amez, labrador y vecino de Cistierna, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—“Rústica en Cistierna, al paraje de Vega Rivero, polígono 30, parcela 78, de veintitrés áreas y veinticinco centiáreas. Linda: Norte, Sandalio Rodríguez Colmenares; Este, herederos de Angel Alvarez Medina; Sur, herederos de Vicente Díez Canseco, y Oeste, camino de Vega Rivero.”

2.—“Rústica en Cistierna, al paraje de Vega Rivero, polígono 30, parcela 68, de cinco áreas y cincuenta centiáreas de superficie. Linda: Norte, Sandalio Rodríguez Colmenares; Este, herederos de Angel Alvarez Medina;

Sur, Sandalio Rodríguez Colmenares, y Oeste, herederos de Juan Reyero.”

3.—“Rústica en Cistierna, a Vega Rivero, polígono 30, parcela 63, de veinte áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Cecilia Alvarez Rodríguez; Este, herederos de Angel Alvarez Medina; Sur, herederos de Esteban de Lucas, y Oeste, camino.”

4.—“Rústica en Cistierna al paraje La Barca, polígono 33/34, parcela 309, de dieciocho áreas y noventa y dos centiáreas de superficie aproximada. Linda: Norte, Gregorio González Díez; Este, camino Real; Sur, herederos de Columbiano Díez Canseco, y Oeste, río Esla.”

5.—“Rústica en Cistierna al paraje Nogalinas o Los Hondonales, polígono 33/34, parcela 202, de ocho áreas y cuarenta centiáreas de superficie aproximada. Linda: Norte, Angelina Reyero Pérez; Este, Juanita Collantes Martínez; Sur, herederos de Celestino Díez, y Oeste, Asunción Aláez y herederos de Celestino Díez.”

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que en el plazo de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de sus derechos si le conviniere bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).
837 Núm. 651.—2.967 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.235/84 de este Juzgado, recayó la siguiente,

TASACION DE COSTAS	
Dct.º 1.035/59 de Tasas Judiciales	
	Pesetas
D. C. 11.ª Registro	40
Tramitación juicio y preliminares art.º 28	260
Médico Forense art.º 10 Tf.ª 5	120
Diligencias domicilio art.º 14 (D. C. 14)	40
Ejecución art.º 29 Tf.ª 1.ª	70
Pólizas Mutualidad Judicial	270
Reintegro juicio y posteriores calculados	700
Anuncios BOLETIN OFICIAL de la provincia	3.784
Total	5.294

Asciende la precedente tasación de costas a la figurada cantidad de 5.294 pesetas, correspondiendo su pago al

condenado José Luis Rodríguez Estébanez, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de darle vista por tres días de dicha tasación al referido condenado cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo.

715 Núm. 557.—1.720 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S.^a, en juicio de faltas 1.973/84, seguido por lesiones con muerte en circulación, por medio de la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado, para el próximo día 14 de marzo del año en curso, 1985, a las 10,30 horas, con el fin de asistir a la vista de juicio verbal de faltas en las diligencias antes mencionadas, a los ignorados herederos de la finada Belarmina Aller, la que se encontraba acogida en Residencia Santa Luisa de ésta, en calidad de perjudicados, el cual deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, tales como documentos, justificantes, testigos si los tuviere, etc.

Lo cual se participa, con apercibimiento de que caso de incomparecencia, podrá incurrir en los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

León, a 14 de marzo de 1985.—El Secretario (ilegible).

831 Núm. 652.—1.118 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Avila*

Doña María Consuelo Sogo Pardo, Secretaria del Juzgado de Distrito de esta ciudad de Avila.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido con el núm. 1.000 de 1984, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Avila, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro; el señor Juez de Distrito de la misma, don Prudencio Aparicio Blanco, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas núm. 1.000/84, seguido por estafa a la Renfe y en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciado, Matías Ferreira Nistal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno y Matías Ferreira Nistal, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, de estafa, ya definida, a la pena de ocho días de arresto menor; indemnización a la Renfe en la cantidad de mil ocho-

cientas doce pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Prudencio Aparicio.—Rubricado.—Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y sirva así de notificación legal a Matías Ferreira Nistal, nacido en Igüña (León), en el año 1961, hijo de Joaquín y de Pilar, con Documento Nacional de Identidad núm. 9.743.443, expedido en León; que tuvo su domicilio en San Martín del Camino (León), del que se ha ausentado, desconociéndose su actual paradero; expido el presente en Avila, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—María Consuelo Sogo Pardo.

780 Núm. 598.—2.150 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor-Angel Miguel de Santos Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.640/84, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Luis Fernando Alves Carneiro, contra José Tato Montero, sobre despido, se ha dictado con fecha treinta y uno de enero del presente año, auto, cuyo fallo es como sigue:

“Fallo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre la empresa José Tato Montero y otro y la parte actora don Luis Fernando Alves Carneiro, el día 31 de enero de 1985, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha y al pago, en concepto de indemnización de la cantidad de 152.570 pesetas.”

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada José Tato Montero en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 868

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1908/84, instados por Juan Luis Jesús Fernández, contra Joaquín Manuel Melena Fernández, en reclamación de salarios,

se ha dictado sentencia “in voce”, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno al empresario demandado Joaquín Manuel Melena Fernández a pagar a Juan Luis Jesús Fernández la cantidad de 73.303 pesetas por salarios devengados, más 4.000 pesetas por indemnización de mora.

Contra este fallo no cabe recurso alguno.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal al empresario demandado Joaquín Manuel Melena Fernández, ausente en las horas de reparto, expido el presente en León, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 807

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 332/84, dimanante de los autos 1.074/84, instada por Victorino Lorenzana Ramos y otros, contra Promociones y Construcciones Mariano Valdeuza, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Promociones y Construcciones Mariano Valdeuza, S. A., por la cantidad de 2.555.741 pesetas, de principal y la de 400.000 pesetas, de costas, calculadas provisionalmente, sin perjuicio de las acciones que en defensa de sus derechos pudiera ejercitar el actor, o en su caso, la entidad que pudiera subrogarse en su lugar.—Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial.—Así lo manda y firma S. S.^a el Ilustrísimo señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3, de esta provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí.—Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación a la apremiada Promociones y Construcciones Mariano Valdeuza, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 896

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1985

—Certificación n.º 6, obras de “Reforma del Matadero Municipal en Benavides de Orbigo —1.ª fase—”, por importe de 3.559.036 pesetas.

—Certificación n.º 4, obras de “Construcción Casa Consistorial en Benuza”, por importe de 987.640 ptas.

—Certificación n.º 4, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Corcos”, por importe de 395.300 ptas.

—Certificación n.º 3, obras de “Electrificación de Villanófar y Villacidayo”, por importe de 363.137 ptas.

—Certificación n.º 4, obras de “Electrificación de Villanófar y Villacidayo”, por importe de 10.001 ptas.

—Certificación n.º 1, obras de “Electrificación del barrio de La Herrería de Oencia”, por importe de 1.243.553 ptas.

—Certificación n.º 4, obras de “Explanación y obras de fábrica del camino de La Herrería a Gestoso”, por importe de 2.843.247 ptas.

—Certificación n.º 3, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Quintanilla de los Oteros”, por importe de 367.217 ptas.

—Certificación n.º 1, obras de “Construcción de dos fuentes públicas en San Pedro de Montes, por importe de 1.000.000 de ptas.

—Certificación n.º 1, obras de “Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Villamarco”, por importe de 4.966.671 ptas.

—Certificación n.º 1, obras de “Acondicionamiento del camino de acceso a Sobrado —1.ª fase—”, por importe de 4.305.915 ptas.

—Certificación n.º 2, obras de “Construcción Casa Consistorial en Trabadelo”, por importe de 1.516.376 ptas.

—Certificación n.º 1, obras de “Acondicionamiento Casa Consistorial de Villamoratiel de las Matas”, por importe de 600.392 ptas.

—Certificación n.º 2, obras de “Acondicionamiento Casa Consistorial en Villamoratiel de las Matas”, por importe de 224.332 ptas.

—Certificación n.º 4, obras de “Construcción del Cementerio en Borrenes”, por importe de 551.745 ptas.

—Certificación n.º 3, obras de “Electrificación de Calzadilla de los Hermanillos”, por importe de 122.000 ptas.

—Certificación n.º 2, obras de “Línea de alta tensión entre Fresno de la Vega y Jabares de los Oteros, incluyendo la derivación al C. T. de Cabreros del Río”, por importe de 8.419.247 ptas.

—Certificación n.º 3, obras de “Línea de alta tensión en Fresno de la Vega y Jabares de los Oteros, incluyendo la derivación al C. T. de Cabreros del Río”, por importe de 2.030.020 ptas.

—Dictamen de la Comisión de Personal sobre concesión gratificación por mayor responsabilidad a D. Emilio Barnechea Alvarez.

Contratar a D.ª Avelina Casero Barrantes temporalmente y por el plazo de un año como celadora de noche en la CRISC.

Iniciar expediente de jubilación por invalidez permanente a D. Carlos Llanos González.

Aprobar varios dictámenes de la Comisión de Cooperación y Acción Municipal en los que se recibe definitivamente varias obras de diferentes Planes.

Aprobar los proyectos y presupuestos desglosados, reformados y modificados de precios de las obras de “Ampliación del abastecimiento de agua de Cebrones del Río”, “Ampliación del Cementerio municipal en Villaornate”, “Terminación de las obras de reformado del de la Presa en el río del Real, de San Facundo, para abastecimiento de agua de Bembibre” y “Explanación y obras de fábrica del C. V. de La Herrería a Gestoso”.

Aprobar varios dictámenes de la Comisión de Cooperación y Acción Municipal sobre liquidaciones de varias obras pertenecientes a diferentes Planes.

Conceder una prórroga de dos meses para la terminación de las obras de “Pavimentación calle de acceso a Villasimpliz”.

Contratar de forma habitual las obras de “Renovación de tuberías en captación Presa del Rey, para abastecimiento de agua de Astorga”, y en el supuesto de que la licitación quedara desierta encomendar entonces la ejecución al Ayuntamiento de Astorga.

No acceder a la pretensión del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Igüña de que a la vez que se ejecutan las obras de “Asfaltado del C. V. de Igüña al C. V. de Tremor de Arriba —1.ª fase—”, se asfalten 4,5 km. que quedan sin arreglar.

Que por el Gabinete de Planificación se lleven a cabo los estudios necesarios para declarar a los Ayuntamientos de Borrenes y Carucedo como “Comarca de Acción Especial”.

Anular la obra de “Mejora de las redes de B. T. en Castrofuerte” por renuncia del Ayuntamiento de Villaornate y Castro a su ejecución.

Poner a disposición del Juzgado de 1.ª Instancia, n.º 1 de Ponferrada, el importe de la fianza depositada por FERMONSA que garantizaba la ejecución de las obras de “Acondicionamiento de los caminos de acceso a pueblos del Municipio de Vega de Espinareda (Acondicionamiento camino de Vega de Espinareda a Burbia)”, por importe de 344.620 ptas.

Conceder sendos anticipos reintegrables a los Ayuntamientos de Brazuelo, Villamartín de Don Sancho, La Ercina, Villamejil y Riello, para financiar parte de su aportación a diferentes obras de los Planes Provinciales.

Aprobar la Moción del Diputado-Delegado para Transportes y Comunicaciones, D. José López Robles, por la que se pide a RENFE que reconsidere el proyecto de supresión de la línea de ferrocarril Palazuelo-Astorga y que se garantice la previa potenciación de aquellos elementos del sistema regional de transporte que pueda sustituir en caso de una supresión de tal elemento del sistema interprovincial de transporte.

Aprobar la creación de una Comisión para la confección de la Hoja Informativa de la Diputación y que se rectifique lo manifestado en el artículo "La Bisagra" por la Presidencia y asesorado por la Comisión que se cree.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía en el que se proponen las asignaciones económicas de los miembros de la Corporación.

Dar cuenta de las siguientes Resoluciones:

—Autorizar la compra de maíz para la finca de Almázcara.

—Autorizar la compra de estanterías para los Servicios de Cultura.

—Autorizar el gasto para el Colegio Santa María Madre de la Iglesia de material.

—Autorizar el gasto para compra de papel de prensa para la Imprenta Provincial.

—Autorizar el gasto para compra de heno para la finca de Almázcara.

El Ilmo. Sr. Presidente informa de la visita realizada al Pantano de Riaño y de las reuniones tenidas sobre el mismo tema.

Trasladar, a petición del Sr. Calvo de la Gala, a la Junta de Castilla y León la petición de que las aguas del Pantano de Riaño se utilicen prioritariamente en las tierras de León y después para el resto de las provincias.

8394

**Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta
Excm. Diputación el día 10 de mayo de 1984**

Presidencia del Ilmo. Sr. Don Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los Señores Diputados: Don Pedro Vizcay González, Don Jaime Lobo Asenjo, Don José Luis Merino García, Don Manuel Eliecer Ro-

dríguez Barrero, Don Antonio Cuende Herrero, Don José López Robles, D.^a Lina Freire Suárez, D.^a Noemí Alvarez Pintor, Don César Crespo Crespo, Don Marcelino Alonso Varela, Don Ernesto Valladares León, Don Domingo Marcos Domínguez, Don Silvestre Arada Vega, Don José Manuel Serrano Ortiz, Don Julio González Fernández, Don José Luis Fernández Martínez, Don Faustino Sutil Honrado, Don Jesús Abad Ibáñez, Don Luis Núñez del Blanco, Don Gabino Ibáñez Martínez, Don Ramón Ferrero Rodríguez, Don Florencio Calvo de la Gala, Don José Panero Flórez, Don José Antonio Cabañeros Posado, Don Manuel Cabezas Esteban, Don Carlos Enrique Espeso de Prado.

Actúa de Secretario Don José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario de la Corporación, en funciones de Secretario, asistido por el Oficial Mayor Don Jaime Fernández Criado, hallándose presente el Interventor de Fondos Provinciales Don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1984.

Aprobar y su abono las siguientes certificaciones de obra:

—Certificación-liquidación de la obra incluida en el Plan Provincial del bienio 76-77, "Cubrición del reguero del Arvejal, 1.^a fase, 1.^a parte", por importe de 114.975 ptas.

—Certificación-liquidación de la obra incluida en el Plan Provincial de 1978, "Cubrición del reguero del Arvejal —1.^a fase—", por importe de 179.288 ptas.

—Certificación-liquidación de las obras de "Abastecimiento y alcantarillado de La Antigua", por importe de 133.022 ptas.

—Certificación n.º 1, obras de "Reparación del camino de acceso a Otero", por importe de 1.572.154 ptas.

—Certificación n.º 2, obras de "Reparación del camino de acceso a Otero", por importe de 1.348.816 ptas.

—Certificación-liquidación de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Seisón y Villamediana —2.^a fase—", por importe de 88.158 ptas.

—Certificación-liquidación de las obras de "Acondicionamiento del camino de Villar de Acero a Tejeira —2.^a fase—", por importe de 183.770 ptas.

—Certificación n.º 1, obras de "Ampliación y mejora del abastecimiento de agua a Páramo del Sil", por importe de 3.414.781 ptas.

—Certificación n.º 7, obras de "Acondicionamiento del camino de Posada a Caín —2.^a fase—", por importe de 1.557.259 ptas.